



# POLÍTICA RSC

IMP-Nº:	NPRSC 01-01
PÁGINA:	1 de 1
FECHA:	31/01/23
REVISIÓN:	0

Devesa Hermanos S.A. es una empresa comprometida en materia de Responsabilidad Social Corporativa y por ello hemos definido una línea para atender las necesidades de nuestros Clientes y otras partes interesadas a través del desarrollo profesional y personal de nuestros empleados, teniendo en cuenta e implicando a todos los grupos de interés en el establecimiento de un equilibrio entre los aspectos Económicos, Sociales, Ambientales y Éticos.

Nuestros valores RSC son:

- 1. Frente al Estado:**
  - a. Cumplir con las obligaciones en materia laboral, tributaria y administrativa conforme a la legislación aplicable.
  - b. A requerimiento de la Administración, suministrar información veraz y oportuna que soliciten
  - c. Llegado el caso de entrar en un proceso de contratación directa, licitaciones y concursos, cumplir rigurosamente con las obligaciones que conlleven, descartando cualquier actitud que pueda promover corrupción, soborno y/o conflicto de intereses.
- 2. Frente a la Comunidad en general:**
  - a. Colaborar en la construcción participativa de una cultura ética., entendiendo esta ética como la actitud moral correcta y razonable en las decisiones empresariales realizadas siempre dentro de la legalidad y huyendo de actitudes que puedan promover la corrupción, soborno y/o conflicto de intereses.
  - b. Contribuir al desarrollo con justicia social en equilibrio con los recursos económicos procedentes de sus actividades
  - c. Mediante la mejora continua garantizar la prestación de servicio de la mejor calidad.
  - d. Cumplir con las condiciones de calidad requeridas en los servicios.
- 3. Frente a los empleados:**
  - a. Respetar los derechos humanos de nuestros trabajadores
  - b. No emplear a nadie por debajo de la edad legal para trabajar ni usar ningún tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
  - c. No se discriminará a ningún trabajador por motivos de raza, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, asociación o afiliación política.
  - d. El salario que recibirán los empleados será acorde con el puesto de trabajo desempeñado y la legislación vigente, así como con las horas trabajadas.
  - e. Promover el desarrollo integral, capacitación y bienestar del trabajador.
  - f. Crear condiciones dignas para el trabajo.
  - g. Divulgar los valores de una cultura ética dentro de la empresa.
- 4. Frente a la comunidad empresarial:**
  - a. No usar prácticas contrarias a la libre competencia con nuestros competidores, obrando de buena fe, con transparencia en las relaciones comerciales.
  - b. Cumplir las disposiciones que regulan la propiedad intelectual y velar por su cumplimiento
  - c. Cumplir con la reglamentación y las disposiciones legales aplicables al servicio que se realice.
- 5. Frente a los acreedores y proveedores:**
  - a. Dar información real y veraz sobre la situación económica de la empresa
  - b. No realizar actos ilegales o antiéticos en detrimento de terceros.
  - c. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales
  - d. Promover la cultura ética entre nuestros colaboradores.
- 6. Frente al Medioambiente:**
  - a. Usar dentro de nuestras posibilidades tecnologías limpias que no degraden el medioambiente
  - b. Adoptar mecanismos empresariales para el desarrollo humano sostenible.

La gerencia,

Miquel Devesa Vives